



Proyecto Ciudades incluyentes, Comunidades Solidarias

*Relatorías de las jornadas de capacitación sobre planeación,
control y norma urbana, legalización y mejoramiento de
barrios, inclusión social y movilidad humana*

Octubre, 2020





Contenido

1. Reglas de juego para el desarrollo de los talleres	3
2. Taller 1.....	3
2.1 Agenda.....	3
2.2 Desarrollo de las notas	4
2.3 Fotos.....	9
3. TALLER 2	11
3.1 Agenda.....	11
3.2 Desarrollo de las notas	11
3.3 Fotos.....	15
4. Taller 3.....	18
4.1 Agenda.....	18
4.2 Desarrollo de las notas	18
4.3 Fotos.....	31
5. Taller 4.....	32
5.1 Agenda.....	33
5.2 Desarrollo de la nota	33
5.3 Fotos.....	47

RELATORIAS TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA CÚCUTA Y VILLA DEL ROSARIO

1. Reglas de juego para el desarrollo de los talleres

- Silenciar micrófonos.
- Alzar la mano o escribir en el chat para pedir la palabra o hacer una pregunta.
- Habilitar la cámara para la intervención, mencionar nombre y organización.
- Intervenciones puntuales y cortas para que todos puedan participar.
- Escucharnos y valorar las intervenciones de quien hace uso de la palabra.
- El análisis y discusión que surja de la reunión es un insumo fundamental para el fortalecimiento de este proceso y la planeación de la respuesta humanitaria.

2. Taller 1

NOMBRE	Retos de las ciudades frente a los impactos urbanos de la movilidad humana
FECHA	Miércoles, 14 de octubre, 2020
LUGAR	Microsoft Teams
OBJETIVO	Presentar los retos de las ciudades frente a los impactos de la movilidad humana en Cúcuta y Villa del Rosario.
PARTICIPANTES	23
RESUMEN	Se contextualizó sobre los retos de las ciudades frente a los impactos urbanos de la movilidad humana.

2.1 Agenda

Agenda del Día	
09:00am	Ingreso a la plataforma Teams
09:05am	Saludo / Sra. Paula Ferro. Moderador Sra. Margarita Contreras, Alcaldía de Cúcuta.
09:15am	Expositor 1. Jaime Castañeda , Senior Associate, ACNUR
09:40am	Expositor 2. Roi Chiti , Coordinador ONU-Habitat Países Andinos
10:05am	Expositor 3. Juan Felipe Martín , Director Territorio, Secretaría de Integración Social, Bogotá
10:30am	Pregunta y Respuesta
10:50am	Resumen
11:00am	Cierre

2.2 Desarrollo de las notas

○ **Saludo de bienvenida. Paula Ferro:**

Toma la palabra Paula Ferro, funcionaria de ONU Habitat da el saludo de bienvenida a los asistentes y procede a presentar a los expositores dando la palabra al Sr. Roi Chiti, quien resalta la importancia del proyecto regional “Ciudades Incluyentes, Comunidades Solidarias” además agradece la participación de las autoridades de los gobiernos locales de Cúcuta y Villa del Rosario. Informa que el moderador de la reunión es el Sr. Diego Gelvez, Secretario de Planeación de la Alcaldía de Villa del Rosario.

○ **Expositor 1. Sr. Jaime Castañeda:**

Agradece por la invitación y procede a hacer referencia a las oportunidades y retos de refugiados y migrantes. Resalta la oportunidad que brinda este tipo de ejercicios a nivel de talleres, como oportunidades para beneficiar tanto a migrantes, refugiados y comunidad en general. Otra oportunidad que se genera es contar con la experticia técnica como el de las agencias de la ONU y en particular del proyecto Ciudades Incluyentes, en pro de beneficiar a toda la comunidad frente a los desafíos del territorio.

Manifiesta que para estas nuevas administraciones gubernamentales es brindar este tipo de intercambios para el beneficio de la ciudad.

La 2ª. Reflexión se resalta en la importancia de las autoridades en la respuesta, atención a migrantes como parte de la gestión que realizan y que los movimientos mixtos deben ser considerados en el proceso de desarrollo territorial. El rol de las autoridades es clave por competencias en la planeación y gestión ya que las agencias hacen es acompañamiento. La gestión direccionada en la atención a



población migrante y refugiados se enmarcan en la agenda 20-30 y objetivos de desarrollo sostenible tienen que llegar a todas las personas marginadas que están en territorio. Las respuestas para esta situación deben ser dimensionadas a largo plazo, teniendo en cuenta que algunas comunidades presentan vocación de permanencia.

Los liderazgos de las alcaldías se enfocan en atender las necesidades de migrantes y refugiados como política pública en respuesta que considere lo legal, económico y socio cultural.

El 3er. Reto, es poner a las personas refugiadas y migrantes en el centro de las decisiones, sabiendo cuales son las necesidades acordes al contexto territorial urbano, donde las alcaldías debe liderar el posicionamiento de migrantes, refugiados y comunidad de acogida para afianzar su estabilidad.

El 4° reto, con base en el ejemplo de Bogotá se relaciona con la importancia de formular políticas públicas que permitan hacer una incorporación de refugiados, migrantes y comunidad de acogida en el marco social, cultural y económico.

La revisión de programas sociales y de inclusión que existan en la ciudad, se traduce como oferta para que los refugiados y migrantes puedan acceder. Las necesidades de migrantes y refugiados van a ser diferentes, las cuales deben ser identificadas para ser atendidas por los gobiernos locales.

Bogotá en su plan de desarrollo logra incorporar la atención a población migrante, refugiados y comunidad de acogida, que se resalta su esfuerzo. Se avanza de manera importante en la respuesta de manera eficiente por parte de las alcaldías. La Secretaría del Hábitat incluyó a los refugiados, para brindar acompañamiento psicosocial e inclusión socio económica. El Instituto de Artes se vincula en incluir la participación de la población migrante, refugiada y comunidad de acogida.

5°. Reto, es la consideración de las necesidades a nivel internacional, para poder avanzar en el logro del goce efectivo de derechos de la población migrante, refugiada y comunidad de acogida.

- **Expositor 2. Sr. Roi Chiti:**

La intención es dar una primera mirada al área que se está investigando para la atención de la migración: **Ciudades incluyentes y la dimensión espacial de desarrollo**: La integración de todos los grupos vulnerables debemos centrarnos todos en sus derechos, donde el espacio físico debe ser considerado pensando en la centralidad de las personas a nivel de vivienda como unidad base.

Los migrantes y refugiados se incorporan en barrios marginales de las ciudades, en condiciones de hacinamiento y por eso los gobiernos locales deben atender estas situaciones.



La unidad base en tema de integración, es el **acceso a la vivienda** y al hábitat, donde los objetivos del desarrollo sostenible reconocen la necesidad de cumplir con el derecho a la ciudad justos inclusivos, democráticos para una vida digna. Los pilares se enmarcan en la distribución espacial y equitativa, la gobernanza inclusiva y el desarrollo socio económico, que aplicada a la ciudadanía permite el goce de derechos fundamentales, teniendo en cuenta que la vivienda adecuada va relacionada con el derecho de acceso al agua, salud, alimentación, oportunidades laborales, acceso a la energía, entre otros.

Los 7 elementos de la vivienda adecuada son: 1. Seguridad de la tenencia, 2. Disponibilidad de servicios, 3. Asequibilidad, 4. Habitabilidad, 5. Accesibilidad, 6. Ubicación y 7. Adecuación cultural.

La caracterización / línea base / retos para el acceso a una vivienda adecuada: Debe constituir una especie de panel de control. Los retos son: mejorar las condiciones de la vivienda, acceso a la propiedad, mejorar las condiciones de hábitat, mejoramiento del barrio y acceso a servicios básicos.

Las condiciones territoriales que generalmente son territorios con mayor vulnerabilidad, no favorecen el acceso a una vivienda adecuada que limita el acceso a los servicios básicos (salud, educación).

Caso exitoso como lección aprendida es el de la ciudad de **Buenos Aires Argentina**, donde a través de un proceso de la dimensión espacial, territorial en el barrio 31 se logró bajar los índices de criminalidad y ahora se tiene una comunidad integrada con acceso al empleo y que contribuye al desarrollo de la ciudad en general.

- **Expositor 3. Sr. Miguel Ángel Barriga:**

Director de la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Bogotá. Atención a la población, NNA, víctimas del conflicto y grupos diferenciales, acciones direccionados a disminuir la xenofobia.

Apuestas,

- 1a. Apuesta: atención humanitaria de emergencia: Alojamientos
- 2a. Apuesta: atención a 15.000 niños
- 3a. Apuesta: programas intersectoriales para la atención de la población migrante

Metas,

- 1a. Meta: Implementar un plan itinerante para la atención



- 2a. Meta: Promover alianzas estratégicas para la atención de flujos
- 3a. Meta: Beneficiar a 5.369 personas con programas de inclusión socio económica

Se necesita crear un espacio vinculante para la respuesta unificada, están trabajando en la atención a flujos migratorios mixtos con la articulación y coordinación de la institucionalidad, cooperación y academia.

La política pública en construcción se enmarca en la atención humanitaria de emergencia, integración económica y la integración social. Se presentará un proyecto para acompañar a 200 hogares migrantes de Venezuela articulados a la integración y emprendimiento.

La vocación de permanencia de población migrante hace que se brinde una respuesta integral: agua, protección, seguridad alimentaria, asistencia jurídica y valoración médico nutricional.

La territorialización permite ubicar donde están las personas, la oferta institucional para la respuesta a través de los satélites CIAM.

La respuesta del estado, la vinculación de la institucionalidad y ONG permite fortalecer la respuesta a través del GIFMM.

- o **Moderador. Diego Gelvez:**

En La Parada está localizada en Villa del Rosario, se presentan situaciones de hacinamiento, hay casas donde viven 200 y 300 personas, seguridad (hay trata de personas, prostitución), donde la calidad de vida no es la más digna. Además, hay problemas de salud, educación (hacinamiento estudiantil y falta de disponibilidad de cupos), la población pendular en Juan Frío la han convertido en una Parada chiquita.

Los migrantes no tienen recursos económicos para tener una vivienda digna, sin embargo, invaden y se genera contaminación en los canales, no solo migrantes sino también colombianos.

Pregunta: ¿Cómo se logra tener una oferta laboral para la población migrante?

¿Cómo se busca una solución a los problemas de educación?

- **R:** Roi Chiti, manifiesta que se deben hacer todos los esfuerzos para minimizar esta situación, aparte de la atención humanitaria se debe buscar respuesta a lo laboral, vivienda, educación, salud. Es una zona donde hay economía, desplazando lo informal a lo formal e intentar buscar formas de canalizar la formalidad de la empresa.



- **R:** Miguel Ángel Barriga, informa que el Distrito a través del sistema de trabajo par de agentes comunitarios escuchan a la comunidad y acercan al territorio, para fortalecer la respuesta comunitaria.
- **R:** Jaime Castañeda, informa que los desafíos son enormes y que es clave tener en cuenta que son zonas con oportunidades, donde el marco legal de protección para la protección como el acceso al empleo a través de los PEPFF permiten de una manera el acceso al empleo. En el diálogo conjunto con la comunidad se deben buscar las respuestas a la problemática.
- **R:** María Fda. Becerra de la Alcaldía de Villa del Rosario, informa que la administración municipal a través del Plan de Desarrollo se contempla la implementación de proyectos estratégicos como el de Ciudades Incluyentes, la política pública enfocada en el fenómeno migratorio, en vivienda se está gestionando el acceso al subsidio de vivienda para población migrante.

Sr. Diego Andrés Leal Gelvez: Manifiesta que es muy complejo manejar la recepción de migrantes y que, gracias a la articulación de las agencias de cooperación, los gobiernos locales se están manejando la atención, aunque falta mucho por hacer, faltan recursos y lo que se avecina puede aumentar la problemática.

¿Cómo y porque es importante estimular la participación efectiva de refugiados, migrantes y organizaciones de la mano con comunidades de acogida, para la construcción de los diagnósticos y soluciones que permitan atender las demandas de integración socio económica y socio espacial, así como el acceso a los derechos?

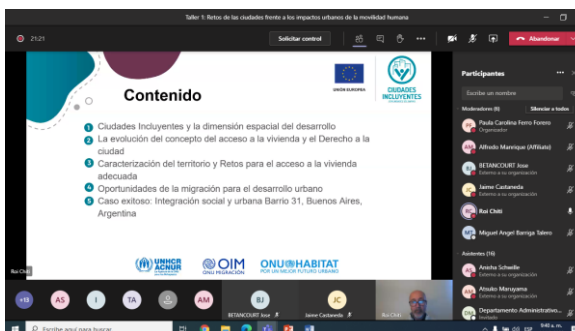
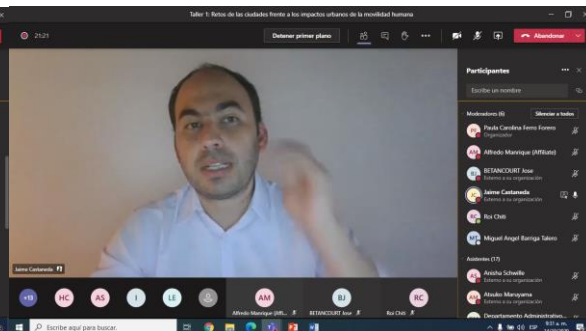
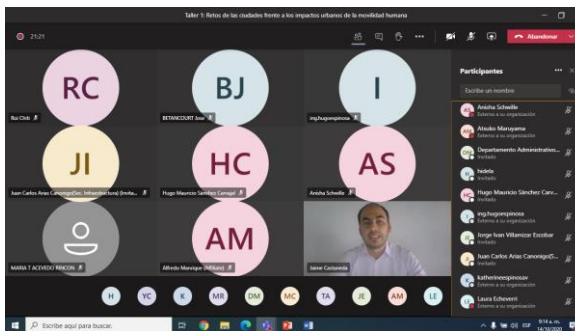
R: Miguel Barriga

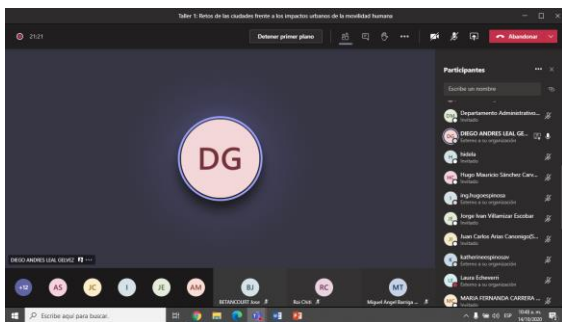
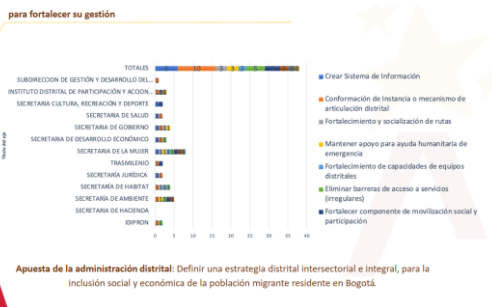
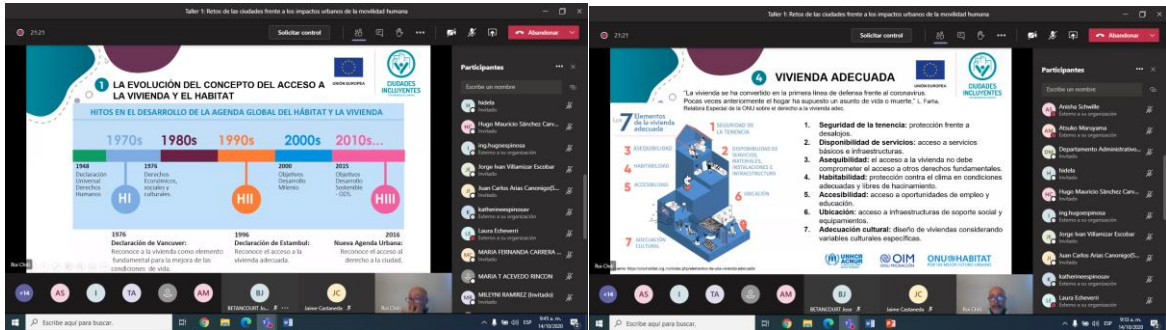
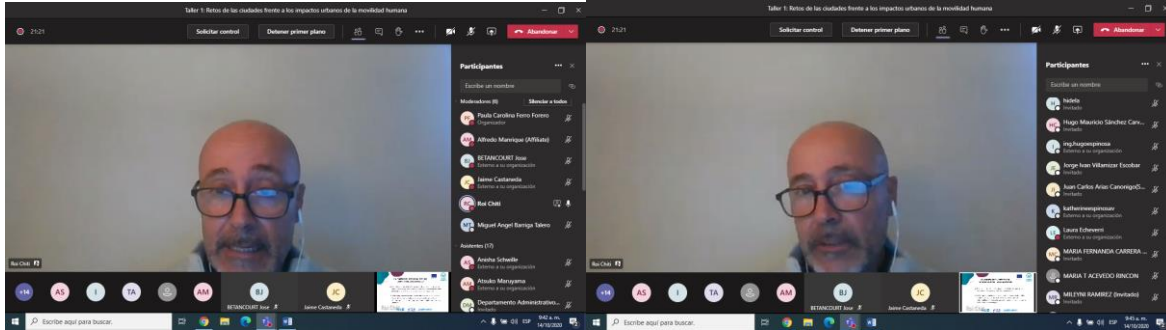
- **Cierre:**

Una vez aclarada todas y cada una de las inquietudes de los participantes, se da por concluida la reunión a las 11:20 a.m.



2.3 Fotos





3. TALLER 2

NOMBRE	Experiencias para el control de asentamientos informales y movilidad humana. Caso Bogotá y Cartagena
FECHA	Jueves, 15 de octubre, 2020
LUGAR	Microsoft Teams
OBJETIVO	Presentar las experiencias sobre el control de asentamientos informales y movilidad humana, caso Bogotá y Cartagena.
PARTICIPANTES	26
RESUMEN	Se socializó las experiencias sobre el control de asentamientos informales y movilidad humana de los casos Bogotá y Cartagena.

3.1 Agenda

Agenda del Día	
09:00am	Ingreso a la plataforma Teams
09:05am	Saludo / Sra. Paula Ferro. Moderador Sra. Margarita Contreras, Alcaldía de Cúcuta.
09:15am	Expositor 1. Alfredo Manrique , Consultor Senior, ONU-Habitat Países Andinos
09:40am	Expositor 2. Guillermo Ávila , Secretario de Planeación, Cartagena
10:05am	Expositor 3. Juan Felipe Martín , Secretaría de Planeación, Bogotá
10:30am	Pregunta y Respuesta
10:50am	Resumen
11:00am	Cierre

3.2 Desarrollo de las notas

- **Saludo de bienvenida. Paula Ferro:**



La Sra. Paula Ferro saluda a los participantes, procede a presentar a los expositores y socializar la agenda. Informa que la moderadora de la reunión es la Sra. Margarita Contreras, Secretaria de Planeación de Cúcuta.

○ **Expositor 1. Sr. Alfredo Manrique:**

Informa que el tema a tratar en su intervención es sobre la Importancia y control urbanístico, anotando que la pandemia Covid-19 puso en evidencia crisis urbanas, encontrando ciudades segregadas, inequitativas, informales, sin planeación sanitaria, desconectadas del enfoque regional – rural, atoradas en su movilidad, dependientes del centralismo, desconectadas de la cepa digital, con corrupción y una precaria cultura ciudadana sobre los “publico”.

Informa que la ciudad es un ser vivo que necesita cuidados y controles. El control urbanístico tiene una serie de implicaciones en la vida de los seres humanos y todas las demás especies. La falta de control genera un descontrol urbanístico, bolsillos de pobreza asilados, generación de víctimas de desastres, problemas económicos, genera altos costos, deteriora las reglas de juego de la democracia, falencias en las metas de desarrollo económico y social, descrédito de las administraciones, deterioro de la arquitectura de la ciudad, el incremento de asentamientos informales.

El débil control urbanístico y los desafíos actuales, permite evidenciar los graves daños que genera la falta de control. Debe prevalecer los intereses generales por encima de los particulares.

Las licencias urbanísticas son de importancia fundamental, en la medida que sean bien expedidas, de no ser así, se convierten en el reino del desorden. Hay unos deberes ciudadanos, es decir el control tiene una normatividad para que el estado social de derecho funcione y garantice el derecho a la ciudad.

El control urbanístico, controla el uso del suelo, la calidad de la edificación y el cumplimiento de la norma. La urbanización ilegal está tipificada como una conducta penal sujeta de sanciones disciplinarias. El control social a nivel de veeduría ciudadana, hoy es muy débil, hay deficiencia de curadurías con bajas calidades técnicas, precario sistema de licenciamiento, hay curadurías permisivas, hay una cultura de la ilegalidad.

Es necesario prestar mayor atención a la calidad de la norma urbana y generar mayor aplicabilidad del control social fundamentados con el plan de ordenamiento. Se debe informar oportunamente a la ciudadanía y organizar la calidad de la norma y ejercer actividades de control.



○ **Expositor 2. Sr. Guillermo Ávila:**

Tema Abordaje 4C, Cartagena tiene 1.028.000 habitantes, es costera y se relaciona directamente con el afluente hídrico del río Magdalena. Hay 304 kilómetros de orillas costera que genera uno de los mayores problemas. La planificación se enmarca en un ecosistema relacionado con la costa (bordes u orillas) y sus vertientes, hay unas 300 mil personas asentadas en la Ciénaga de La Virgen. La Cartagena real está creciendo en esas orillas y se configura en una situación de riesgo por el crecimiento incontrolado de asentamientos en esas orillas. La ciudad solo se ha dedicado a expedir licencias sin utilizar la caja de herramientas para planificar mejor, el POT se usa solo para licencias y usos urbanos.

La complejidad multidimensional, se refleja por efecto del iceberg A-68 como escenario más fuerte del cambio climático que se refleja en el incremento del nivel del mar que están generando inundaciones. Se reconoce que para controlar inundaciones hay que planear construir barreras de control.

Cartagena vive otra realidad, la generación de suelos a través de relleno sistemático de la ciénaga donde población migrante y vulnerable de la ciudad hacen sus asentamientos. Entonces se está generando un desequilibrio en la ocupación del territorio.

El consenso colectivo es otra realidad, que exige conciliar a Cartagena con el agua y es ahí donde empieza el control urbanístico, la planeación del malejo de los rellenos y el manejo de los cuerpos de agua.

El Plan de Desarrollo y POT plantea un proyecto de ciudad Malecón Ciénaga de la Virgen, perdiendo más de 700 hectáreas de espejo de agua. El reconocimiento de poblaciones asentadas en el ecosistema de la ciudad (ciénaga) es el reto que amerita inversión para preservar los manglares, red vial, vivienda, transformación social y cultural para los residentes y mejorar sus servicios básicos. El malecón debe generar vida de barrio y vida de ciudad con la población vulnerable, respondiendo a las necesidades.

El Proyecto Ciénaga de las Quintas, es un cuerpo de agua donde hay invasiones. Este proyecto está orientado a generar resiliencia y desarrollo como eco parque. El nivel de ascenso del mar es la preocupación a futuro y este proyecto de borde adaptará a la ciudad y al efecto del cambio climático, con respuestas claras y concisas.

Estos dos proyectos de ciudad ejercerán el control urbanístico de manera integral. Se tienen entes de control pendientes de las construcciones. Las inspecciones de Policía no son la entidad idónea para llevar el control urbanístico, por tanto, debe existir un mecanismo más efectivo para el control.



○ **Expositor 3. Sr. Juan Felipe Martín:**

Tema: Acciones de la secretaría distrital de planeación de Bogotá. Los asentamientos informales en Bogotá se realizan en las áreas más frágiles de la ciudad. El incremento poblacional, afecta muy fuerte las áreas de frontera y Bogotá como población receptora de migrantes.

La norma como intención de estado es una generadora de desplazamiento y propicia asentamientos informales, genera incremento del valor de la tierra. Los actores (promotor y usuario) son generadores ocupaciones y/o invasiones, donde entra en juego la tenencia de la tierra, la presencia de grupos armados al margen de la ley que aparecen como propietarios ficticios.

En Bogotá, se tiene 8.148 hectáreas de expansión urbana a nivel de asentamientos informales de áreas de borde urbano son las que actualmente se están dando con mayor índice de ocupación ilegal en Bogotá (Bosa, Jerusalén, Ciudad Bolívar). Los asentamientos informales más grandes en Bogotá son propiciados en gran parte por el estado debido a la debilidad en la normatividad y políticas de control.

Bogotá presenta un gran problema relacionado con el suelo rural con alta fragilidad ambiental.

El crecimiento de ciudad de borde es paulatino, además la ocupación de los cerros orientales y los límites con el municipio de Mosquera. Las acciones de ordenamiento, planeación y gestión son instrumentos a tener en cuenta para el mejoramiento de barrios y ciudad.

○ **Moderadora. Margarita Contreras pregunta:**

Preguntas:

¿Cuáles son los retos de los gobiernos locales en materia de legalización en tiempos de pandemia?

¿Cuáles son las estrategias de control de asentamientos en zonas urbanas?

- **R:** Alfredo Manrique: La legalización demanda acciones multisectorial y multinivel, el Plan de Desarrollo Nacional prevé acompañamiento a las ciudades. La legalización del barrio es el segundo paso a la legalización del predio, donde el catastro multipropósito es de gran ayuda. Además, el área metropolitana juega un papel importante en la atención de los intereses de todo el territorio.



- **R:** Guillermo Ávila: El control urbanístico en Cartagena se fortaleció a través de estrategias como: La creación de un visor MIDAS donde se observa la expedición de licencias y permite hacer control social a través de vigías urbanos.
- **R:** Juan Felipe Martín: La normatividad debe permitir una urbanización inducida, hay que regular la expansión y establecer la titularidad como soporte.
- **R:** Margarita Contreras, informa que la administración municipal tiene 25 asentamientos que son susceptibles de ser legalizados.

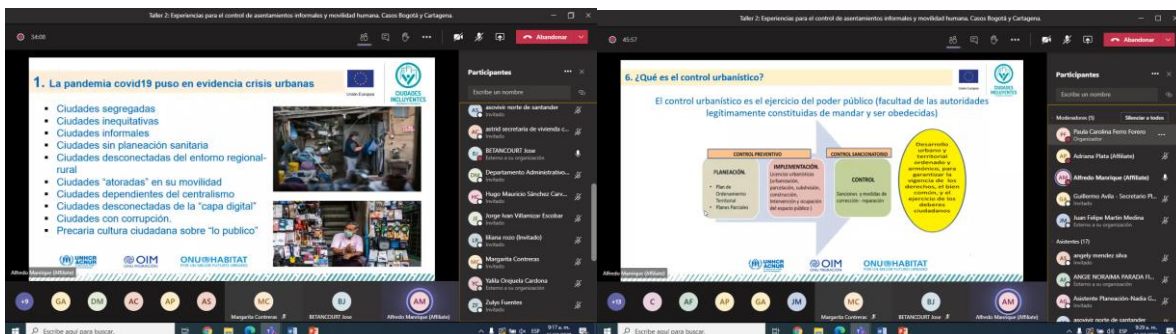
Pregunta

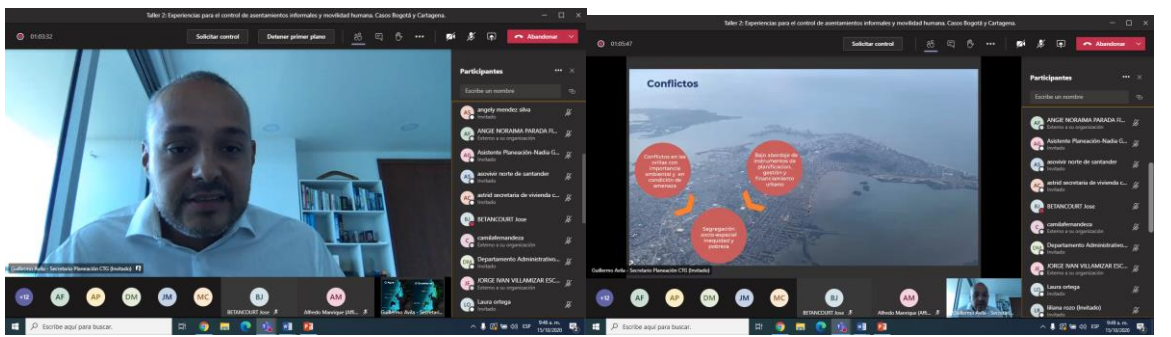
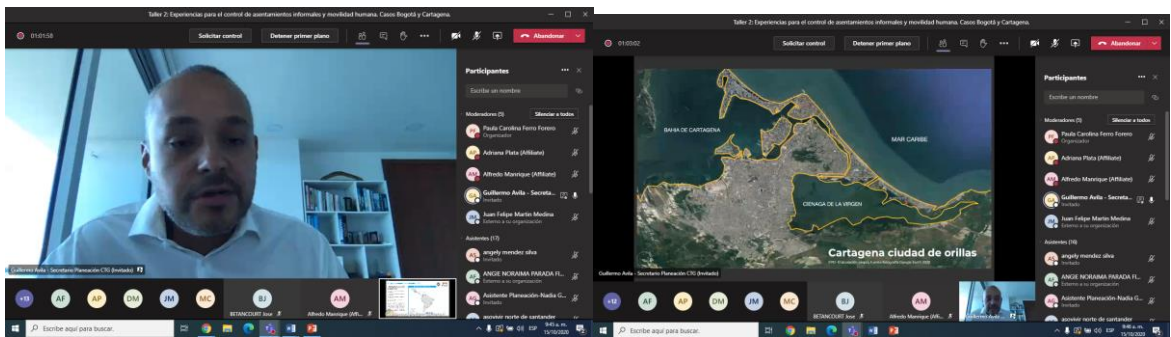
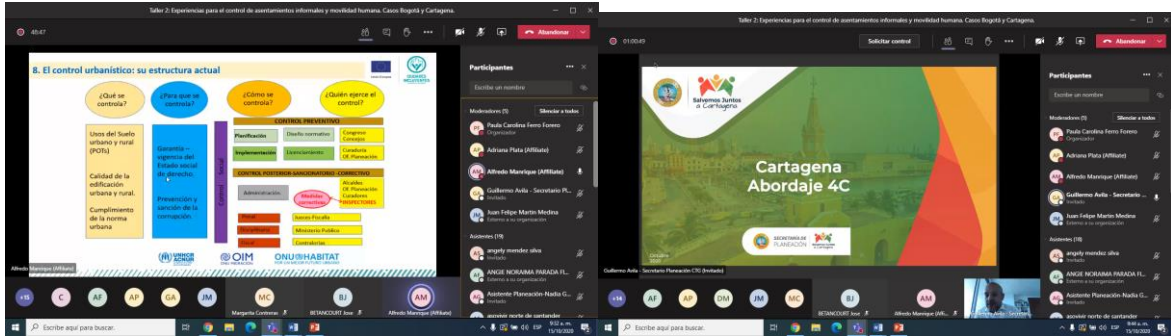
Sra. Shirley: ¿Qué diferencia hay entre Ciudad Bolívar y Parque de Nubes ?

- **R:** Las diferencias: es suelo rural, ocupación de área protegida como parque con mayor control urbanístico que las áreas rurales. Problemas se tiene el manejo de bordes.
- o **Cierre:**

Una vez aclarada todas y cada una de las inquietudes de los participantes, se da por concluida la reunión a las 11:05 a.m.

3.3 Fotos







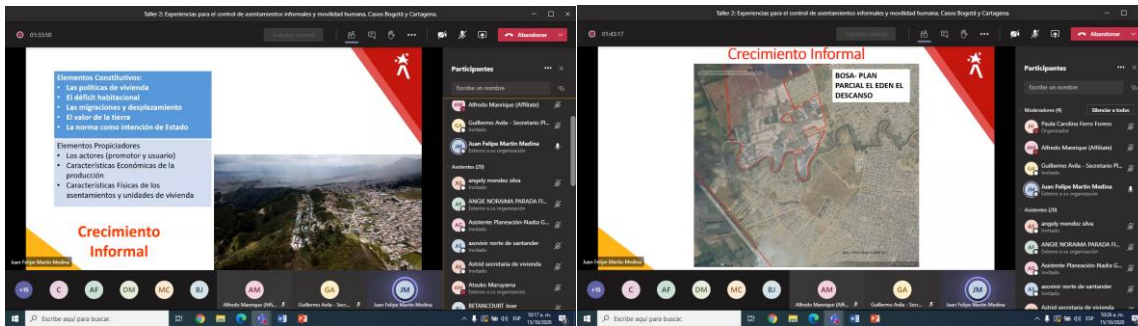
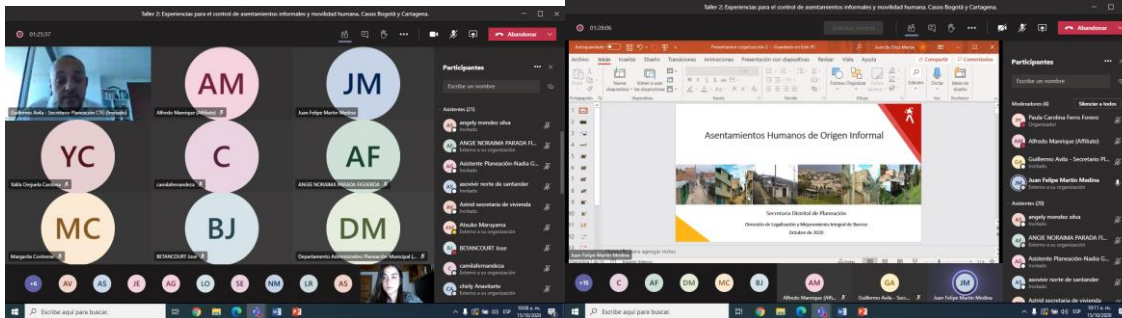
31 DÍAS DE PROMOVER
UN MEJOR FUTURO URBANO



UNIÓN EUROPEA



CIUDADES
INCLUYENTES
COMUNIDADES SÓLIDAS



4. Taller 3

4. Taller 3

NOMBRE	Mecanismos de inclusión social asociados a la legalización de barrios
FECHA	Miércoles, 21 de octubre, 2020
LUGAR	Microsoft Teams
OBJETIVO	Discutir sobre mecanismo de inclusión social de población proveniente de Venezuela asociados a la legalización de barrios
PARTICIPANTES	27
RESUMEN	Se contextualizó sobre los la inclusión social asociada a la legalización de barrios

4.1 Agenda

Agenda del Día	
09:00am	Ingreso a la plataforma Teams
09:05am	Saludo / Sra. Paula Ferro. Moderador Sra. Maria Fernanda Carrera, Alcaldía de Villa del Rosario
09:15am	Expositor 1. Jorge Rodriguez , Coordinador Proyecto Tierras y Vivienda, Corporación Opción Legal – ACNUR
09:40am	Expositor 2. Carlos Octavio Carreño Mantilla , Abogado, Proyecto Tierras y Vivienda, Corporación Opción Legal - ACNUR
10:05am	Expositor 3. Armando Lozano , Experto en Norma Urbana, Ex Director de Norma Urbana en la Secretaría de Planeación de Bogotá
10:30am	Pregunta y Respuesta
10:50am	Resumen
11:00am	Cierre

4.2 Desarrollo de las notas

- **Expositor 1. Jorge Rodriguez, Coordinador Proyecto Tierras y Vivienda, Corporación Opción Legal - ACNUR**
- **Integración en una Sociedad.** Mismas oportunidades y recursos necesarios para participar en la vida económica, política, social y cultural de esa sociedad. Todos estemos integrados



al desarrollo de la comunidad y todos tengamos las mismas oportunidades al interior de esa gran comunidad.

- **Exclusión social.** Hay sectores y grupos poblacionales que han sido excluidos socialmente de la vida socioeconómica y cultural. Muchas comunidades o personas individualmente consideradas no tienen esa oportunidad. Exclusión asociada a nivel socio económico, por razones de género, edad (NNA y jóvenes), por nacionalidad, lo que afecta a su vez a los refugiados y migrantes venezolanos, etnia, entre otros. La exclusión se ve reflejada en las barreras de acceso a servicios públicos domiciliarios, así como agua, luz y servicio público de salud, educación entre otros.
 - **Exclusión social vista en los asentamientos humano de origen informal.** La exclusión social se evidencia claramente en los de asentamientos humanos origen informal y precarios. Los asentamientos no tienen vías, no hay servicio de salud ni educación, no hay servicios públicos, la vivienda no es digna, etc.
 - **Legalización urbanística y titulación de predio** funciona positivamente para combatir la exclusión social. La resolución que legaliza un asentamiento se convierte en la puerta de entrada para el acceso al disfrute de derechos como servicios públicos, viviendas, entre otros.
 - **Instituciones y Cooperación internacional.** El objetivo es buscar un acuerdo para que los diferentes programas institucionales y de cooperación internacional se complementan en una manera integral en estos asentamientos. Ex: La Unidad de Víctimas focalice las víctimas de violencia y víctimas de desplazamiento en los asentamientos. Ministerio de Vivienda por el programa mejoramiento de barrios en el tema de servicio públicos domiciliarios, programa de Red Unidos se focalice en la población determinado asentamiento. Juntemos programas, juntemos recursos y juntemos acciones en esos asentamientos para centralizar recursos y realizar inclusión social, así como legalización y mejoramiento de barrios.
 - **Ordenes de la Corte Constitucional. Auto 373 de 2016.** Una verdadera solución. No solamente garantía de propiedad sobre predio donde la familia tiene vivienda garantiza mejoramiento de la vivienda. Si nos enfocamos en los asentamientos y atacamos déficit cualitativo, va a salir incluso menos costoso que construir vivienda nueva. Además, eso significa apoyo a las víctimas de desplazamiento forzado rehacer su vida donde tienen sus proyectos de vida.
- **Expositor 2. Carlos Octavio Carreño Mantilla (Abogado, Proyecto Tierras y Vivienda – Corporación Opción Legal ACNUR)**

Contenidos

- Análisis de los mecanismos de inclusión social en el contexto de llegada de refugiados y migrantes
- Análisis de los mecanismos de inclusión social en el contexto del conflicto armado
- Legalización urbanística de asentamientos humanos
- Conclusiones

Análisis de los mecanismos de inclusión social en el contexto migratorio

- La llegada de población refugiada y migrante venezolana en territorio colombiano se traducen en una presión sobre la capacidad de Estado ante la demanda en acceso a derechos de educación, salud, trabajo, vivienda, agua potable y saneamiento básico. Ante esa situación, el Estado colombiano tiene la obligación de tomar medidas para mitigar los impactos de la llegada de la población, tanto para los refugiados y migrantes como para las comunidades receptoras.
- **Antecedentes en el contexto migratorio (2015-2018)**
 - **2015:** i) Cierre de frontera; ii) Levantamiento de Puestos de Mando Unificado (PMU) en La Guajira, Norte de Santander y Arauca; iii) Flexibilización de algunos requisitos en materia de educación básica.
 - **2016:** Tarjeta de movilidad fronteriza (TMF) y establecimiento de mesas de trabajo entre los dos gobiernos.
 - **2017:** i) Expedición de la ley 1873 de 2017; ii) Expedición de la [resolución 5795 de 2017](#) del Ministerio de Relaciones Exteriores (creación de Permiso Especial de Permanencia: PEP)
 - **2018:** i) Creación del grupo GEM; ii) Expedición del decreto 592 de 2017; iii) Expedición de la [ley 1288 de 2017](#) (medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos); iv) [CONPES 3950](#)
- **Política Pública: CONPES 3950 – Informe Banco Mundial**
 - El documento CONPES 3950 establece las acciones que debe tomar el Estado en materia de atención a población proveniente de Venezuela dentro de un periodo que comprende 2019 y 2021.
 - **No contempla soluciones definitivas en materia de vivienda.** El subsidio existe solo a los ciudadanos colombianos. En Colombia no existe un marco normativo que garantice el acceso a vivienda definitiva para la población proveniente de Venezuela.
 - **Materia de servicios públicos,** necesidad sobre el agua potable en el área receptora de la población proveniente de Venezuela. La población se ubica en asentamientos informales y espacios restringidos de servicios públicos. El Banco Mundial recomienda la aplicación del decreto 1272 de 2017 en el que se establece el acceso



31 DÍAS DE PROMOVER
UN MEJOR FUTURO URBANO



a un esquema diferencial en la prestación de servicios públicos, entre otras medidas.

- **Materia de vivienda.** El Banco Mundial recomienda i) la implementación de los subsidios de arrendamiento como la solución de vivienda temporal de retornados colombianos; ii) la aplicación de los programas de vivienda de ministerios nacionales como solución definitiva para retornados colombianos. El Banco resalta que no hay mecanismo definido para la población proveniente de Venezuela: refugiados y migrantes y recomienda i) generación de estrategia de empleo para estabilización socioeconómica; ii) construcción de alojamiento temporal para la población transitoria; iii) revisión de plan de ordenamiento territorial que incluye la población proveniente de Venezuela y se defina el uso del suelo del municipio o para las viviendas nuevas.

Análisis de los mecanismos de inclusión social en el contexto del conflicto armado

- Mecanismos de inclusión social en el contexto del conflicto armado: [Ley 1448 de 2011](#), Ley de Víctimas y Restitución de tierras y Decretos Reglamentarios
 - **Derechos mínimos o universales:** i) educación; ii) salud; iii) identificación; iv) alimentación; v) reunificación familiar; vi) **vivienda**; vii) orientación ocupacional; viii) atención psicosocial.
 - **Derechos graduales o progresivos:** i) restitución de tierras; ii) **servicios públicos básicos; iii) vías y comunicaciones**; iv) seguridad alimentaria; v) ingresos y trabajo; vi) fortalecimiento de la organización social.

Legalización urbanística de asentamientos humanos

- [Sentencia T-025/2004](#)
- [Auto 373 de 2016](#)
- [Decreto 1077 de 2015](#)

Expositor 3. Armando Lozano, Experto en Norma Urbana, Ex Director de Norma Urbana en la Secretaría de Planeación de Bogotá

Contenido:

- Definición; ii) Objetivo; iii) Dimensiones; iv) Actores; v) Requerimientos; vi) Acciones; v) Dificultades; vi) Legalización – mecanismos de inclusión social

Definición

- Es el conjunto de normas y procedimientos que permiten la inspección, vigilancia y control a las actuaciones de tipo urbanístico y arquitectónico, aplicadas al espacio público y predios privados, de manera permanente o transitoria, incluyendo el uso y ocupación de estos.
- Es el seguimiento, la regulación, inspección, fiscalización e intervención sobre el sistema urbano, entendiendo por este último el conjunto de componentes dinámicos que conforman una ciudad, sus interrelaciones, y las actividades económicas, sociales y ambientales que se desarrollan en ella.

Objetivo

- Asegurar la presencia del Estado (ahora en el contexto de la gobernanza entendida como la interacción con el mercado y la sociedad civil) para arreglar los desequilibrios en función del bien común o colectivo y mejora en la calidad de vida.

Dimensiones

1. Las normas como eje del sistema del control.
2. La gestión administrativa para ejercer la inspección, la vigilancia y la imposición de sanciones, cuando es el caso.
3. La justicia que resuelve los conflictos de la gestión.
4. El control social.
5. La conciencia de la legalidad.

	Acciones	Dificultades
Acciones urbanísticas	<ul style="list-style-type: none"> • Expedición de planes, estrategias y normas urbanísticas. • Promoción de planes de mantenimiento y mejora. • Orientación y educación sobre el desarrollo urbano. • Conceptos técnicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Confusión entre Planificación, Gestión y Control. • Separación de la Planificación y la realidad. • Proyecciones de corto plazo. • Saturación de normas. • Rigidez normativa.
Inspección y vigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • Licencias urbanísticas – urbanización y construcción. • Inspección y vigilancia del uso del suelo y de los recursos naturales. • Seguimiento a los funcionarios públicos y a las actuaciones. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desequilibrio entre control predio y el control de obras. • Falta de capacidad institucional. • Presupuesto y autonomía reducida. • Personal insuficiente y sin preparación. • Falta de confianza.

Poder sancionatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Imposición de sanciones urbanísticas. • Condena por el delito penal de la urbanización ilegal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Debilidad institucional • Procesos complicados
----------------------------	---	---

Código Penal. Capítulo Tercero. De la urbanización ilegal.

- **Artículo 318. Urbanización ilegal.** El que adelante, desarrolle, promueva, patrocine, induzca, financie, facilite, tolere, colabore o permita la división, parcelación, urbanización de inmuebles, o su construcción, sin el lleno de los requisitos de ley incurrirá, por esta sola conducta, en prisión de tres (3) a siete (7) años y multa de hasta cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Cuando se trate de personas jurídicas incurrirán en las sanciones previstas en los incisos anteriores sus representantes legales y los miembros de la junta directiva cuando hayan participado en la decisión que traiga como consecuencia la conducta infractora descrita. La pena privativa de la libertad señalada anteriormente se aumentará hasta en la mitad cuando la parcelación, urbanización o construcción de viviendas se efectúen en terrenos o zonas de preservación ambiental y ecológica, de reserva para la construcción de obras públicas, en zonas de contaminación ambiental, de alto riesgo o en zonas rurales.
- Parágrafo. El servidor público que dentro del territorio de su jurisdicción y en razón de su competencia, con acción u omisión diere lugar a la ejecución de los hechos señalados en los incisos 1 y 2 del presente artículo, incurrirá en inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones publicadas de tres (3) a cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones penales a que hubiere lugar por el desarrollo de su conducta.

Requerimientos Básicos

1. Calidad de la legislación

- Claridad de las normas.
- Normas legítimas, es decir, concordantes con la realidad que regula.

2. Sistema institucional eficiente

- Base fiscal.
- Autonomía.
- Capacidad de decisión.
- Personal idóneo.

Legalización – mecanismo de inclusión social.

Proceso de legalización.

- **Decreto nacional 1077 de 2015 – artículo 2.2.6.5.1. Legalización urbanística**



- Se reconoce la existencia de un asentamiento humano con condiciones de precariedad y de origen informal, conformado por viviendas de interés social y unos complementarios que la soportan.
- Se aprueban los planos urbanísticos.
- Se expide la reglamentación urbanística.
- La legalización urbanística está sujeta a la disponibilidad técnica de servicios o a la implementación de un esquema diferencial.
- El municipio o distrito en la resolución de legalización integra:
 - La norma urbanística
 - Las acciones de mejoramiento
- El acto administrativo mediante el cual se aprueba la legalización hará las veces de licencia de urbanización, con base en el cual se tramitarán las licencias de construcción de los predios incluidos en la legalización o el reconocimiento de las edificaciones existentes. La legalización no incluye el reconocimiento de propiedad, pero da paso a la titulación de predios.

Servicios Públicos

- Decreto nacional 1272 de 2017: esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas de difícil acceso, áreas de difícil gestión y áreas de prestación, en las cuales por condiciones particulares no puedan alcanzarse los estándares de eficiencia, cobertura y calidad, establecidos en la ley.

Marco Normativo

- Asigna normas sobre los usos del suelo, los tratamientos urbanísticos, las condiciones de habitabilidad y sobre los procedimientos para ejecutar las actuaciones urbanísticas.

La inversión del Estado para Mejoramiento

- Habilita la posibilidad de incluir partidas presupuestales en los planes de desarrollo para que el poder ejecutivo adelante acciones de mejoramiento físico en el territorio.

Habilita la Titulación

- Ley 810 – art. 7º Obligación de notarios y registradores. Los notarios y registradores de instrumentos públicos no procederán a autorizar ni a inscribir respectivamente, ninguna escritura de división de terrenos o parcelación de lotes, sin que se acredite previamente el otorgamiento de la respectiva licencia urbanística, que deberá protocolizarse con la escritura pública correspondiente, salvo los casos de cumplimiento de una sentencia judicial.

Planos urbanísticos



- Contienen la distribución en el territorio de los espacios públicos y privados con sus correspondientes cuadros de áreas, los soportes urbanos básicos, las coordenadas, la geofrenciación del territorio, las áreas protegidas por valores ambientales o culturales, las zonas amenazadas por fenómenos naturales y las zonas ocupadas con condición de riesgo, los profesionales y las entidades responsables.
- La calidad de la planimetría adoptada con la legalización es determinante en la integración de los pobladores involucrados. Los mapas deficientes generan un reproceso que puede conducir a la regularización, en ultimas, un nuevo proceso de legalización.

Normas urbanísticas – eje del sistema de control.

- Por tratarse la legalización de un proceso que reconoce un hecho, exige normas específicas concordantes con la realidad reconocida.
- La norma se debe construir a partir del reconocimiento de los patrones de ocupación y construcción propios de cada asentamiento humano legalizado.
- Estas normas no siempre coinciden con las disposiciones generales que se determinan en los tratamientos definidos en los planes de ordenamiento territorial, por eso es importante que en los POT se establezcan lineamientos para diseñar las normas urbanísticas específicas y diferenciadas en los procesos de legalización.
- El acceso a la legalidad de las familias con menores recursos económicos debe ser el principio de la acción urbanística.

- **Moderadora: María Fernanda Carrera, Alcaldía de Villa del Rosario.**

- Villa del Rosario es la única municipalidad que en Norte de Santander cuenta con la “Política Pública para fenómeno migratorio: Plan Municipal de Respuesta (PMR)”. El PMR que se está empezando a ejecutar incluye seis sectores y uno de ellos es el componente de vivienda y saneamiento. El CONPES no nos da lineamientos sobre la vivienda o como la población refugiada y migrante podría acceder a algún subsidio de vivienda. Dentro de las actividades que se tienen en la política pública, hay una muy específica que es identificación de alternativas de vivienda temporal: albergue, subsidio a refugiados y migrantes en otra área de municipio. En el sector La Parada tenemos casas con hacinamiento y en respuesta a ello tenemos un plan específico con apoyo de la cooperación internacional con un programa de cash – transferencia monetaria en efectivo.
- **Preguntas a los panelistas**



1. ¿Cómo nosotros (mediante de la Secretaria de Vivienda y teniendo en cuenta la política publica que tenemos) podemos implementar un proyecto piloto para que la población refugiada y migrante pueda tener acceso legalmente a un subsidio de vivienda?

Jorge

- Hay un vacío jurídico frente a vivienda para refugiados y migrantes. No se les reconoce el derecho a subsidios de vivienda como a las personas de nacionalidad colombiana. Jurídicamente en este momento no hay norma que posibilite. La población refugiada reconocida podría tener acceso al derecho y la población con doble nacionalidad es también colombiana y tiene derecho de subsidios. En conclusión, todavía no está claro y se necesita seguir insistiendo para generar espacio de discusión.
- Beneficio de la legalización para la población refugiada y migrante: Familias refugiadas o migrantes que vivan en un asentamiento y tiene ocupado un lote o sea público o privado, pueden ser beneficiarios del proceso de legalización en la medida que la legalización no resuelve el tema de titulación. Eso es otra situación aparte. Entonces, si pueden ser beneficiarios de la legalización, sea de manera directa porque ocupan un lote o un predio del asentamiento o manera indirecta porque están residiendo donde hay amigos y familiares. Se benefician del proceso de legalización y todos los de beneficios que vienen detrás de la legalización.

Carlos

- Hay que tener en cuenta que la Convención Interamericana de Derechos Humanos – CIDH, la Constitución Política de Colombia, y también los diferentes pronunciamientos de la Corte Constitucional han venido reconocen los derechos fundamentales de la población refugiada y migrante como derechos humanos. Existen algunos pronunciamientos de tutelas para el acceso a la educación, trabajo, entre otros. A nivel jurídico y a nivel normativo, como se ha resaltado en todo este espacio, hay un vacío y no hay una norma clara que del derecho a ser beneficiario de una titulación urbanística de un hogar de refugiados y/o migrantes. En ese sentido, como las recomendaciones que hace el Banco Mundial en el CONPES: es necesario buscar una manera en la que refugiados y migrantes logren un estatus de legalidad y documentación con la que puedan acceder a la oferta institucional. En caso de vivir en asentamientos, podrían acceder a arrendamiento y mediante del fortalecimiento de legalidad y fortalecimiento de condición laboral, se podría tener acceso a una estabilidad económica que permita adquirir.

Armando

- No existe una alternativa de solución única y definitiva, sino progresivas y complementarias.



Moderadora: María Fernanda, Alcaldía de Villa del Rosario.

- En nuestra política pública hay una actividad que nos permite identificar la alternativa de vivienda definitiva de venta o subsidio para hogares receptores y de acogida. Un 80% de hogares en Villa del Rosario son hogares receptores y de acogida, que tienen un familiar que llegó retornado o venezolano, y por esa ruta podría implementar, a través de allí por la población receptora y acogida. En cuanto a doble nacionalidad, si la tenemos, soy una de esas, soy venezolana vengo de Caracas, pero crecí aquí en Villa del Rosario. Tengo doble nacionalidad. ¿Cómo nos podríamos vincular de esta manera, no solamente con población refugiada y migrantes, sino población receptora y acogida?

Armando

- En Bogotá en este momento estamos adelantando el plan terrazas. También se adelantó en Medellín en el pasado. Ese mecanismo ofrece la posibilidad de subsidio a la población receptora con la posibilidad de ampliar. Allí podemos buscar un mecanismo de traslado de subsidio a la solución de vivienda de extranjeros refugiados y migrantes. Estamos explorando y desarrollando el mecanismo.

Jorge

- Familias venezolanas que están en Colombia han tenido hijos en Colombia quienes tienen derecho a la nacionalidad. Por ese lado podría canalizarse los temas de subsidio.

Carlos

- Aprovechar el proceso de actualización de planes de ordenamiento territorial para determinar predios que podrían servir para los programas de vivienda contemplados en la Política Pública migratoria de los Municipios.

Moderadora: María Fernanda, Alcaldía de Villa del Rosario.

- ¿Cómo podríamos obtener información sobre el “¿Plan terraza”, del que habla el Doctor Armando? ¿Me comunico con secretario de vivienda?

Ana Mercedes Gelves de la Secretaría de Vivienda Cúcuta.

- En la municipalidad de Cúcuta, tenemos muchos asentamientos humanos como Villa del Rosario. En este momento estamos haciendo una titulación de predios en Cúcuta. Venezolanos (refugiados y migrantes) no tienen derecho a subsidios del gobierno nacional, es muy claro en la Constitución y la ley. Nosotros en Cúcuta entraríamos a favorecer el plan de ordenamiento territorial de la alcaldía ante la ley 2044. Ustedes mencionaron sobre nuevas leyes acerca de



legalización de predios que debíamos tener en cuenta. ¿Podríamos continuar las titulaciones como estamos haciendo?

Armando

- La nueva ley mejora o flexibiliza el proceso de titulación. Se puede iniciar el proceso de aplicación de la ley incluso sin reglamentación, la ley determina algunas actualizaciones.

Carlos

- En la actualidad la ley vigente en materia de legalización y titulación es el decreto 149 de 2020. La ley 2044 es una ley que fortalece o exhorta al Estado, a las entidades territoriales a que materialicen las ordenes dada por la Corte Constitucional, en el Auto 503 de fortalecer o crear política pública de legalización acompañada por proyectos y programas que garanticen acceso a servicios públicos. En ese sentido, no hay procedimiento en la ley 2044 que modifique o que afecte de una manera el procedimiento de legalización y titulación contemplado en el decreto 149. La ley vigente que se recomienda aplicar es el decreto 149 de 2020 en el capítulo de titulación.

Jorge

- El decreto 149 establece que el proceso de titulación podrá adelantarse de manera conjunta a la legalización o por separado, es decir, puede adelantarse a la par del proceso de legalización. Lo recomendable es que se haga como complemento al proceso de legalización en la medida de que el plan urbanístico ya se haya definido, como va quedando urbanísticamente el asentamiento. Uno de los problemas de hacer la titulación por fuera de proceso de legalización como se venía haciendo incluso por el programa de titulación masiva de la Superintendencia de notaria de registro, es que ellos titulaban independientemente si estaba legalizado o se iban a legalizar los asentamientos. Entonces, hacerlo antes de la legalización implica que posiblemente esa titulación que hacen al margen de la legalización, a futuro cuando se haga, podría tener conflicto frente a como quede ubicado en el plan urbanístico ese lote ya titulado. Lo recomendable es que estos programas se prioricen en aquellos asentamientos donde se está adelantando ya el proceso de legalización. Pero igualmente la norma autoriza que puede ser por fuera de proceso de legalización.

Carlos

- La misma Corte Constitucional en el Auto 73 resalta que la legalización es una herramienta complementaria y necesaria dentro de los programas de vivienda. Dado el caso que adelantando el proceso de titulación se otorgue el subsidio y después se determina que la ubicación de ese predio está en una zona no habitable, se constituye en un problema porque



no se puede titular un lugar donde misma norma prohíbe: la Corte Constitucional prohíbe la titulación de predios en zonas de riesgos, zonas de protección y zonas que constituyen algunos riesgos para la integridad de las personas y/o contra el medioambiente. En ese sentido si es recomendable, como lo menciona Jorge, ir adelantando los dos procesos paralelos o primero el de legalización, aunque no se prohíbe, pero no es recomendable precisamente porque no se contaría con la información técnica que da el proceso administrativo de legalización con todos sus componentes técnicos.

Ana Mercedes Gelves de la Secretaría de Vivienda Cúcuta.

- Primero legalizar los barrios y después titularlos. Pero hay partes que no se han podido legalizar y por eso estamos haciendo la titulación. Es plan del alcalde y de la Secretaría de Vivienda.

Jorge

- Como Corporación Opción Legal conocemos muy bien sobre el proceso de legalización que se adelanta en Cúcuta, con ACNUR desde el proyecto participamos en el proceso de legalización del barrio de Manuel Beltran y Las Delicias y estamos ahora apoyando los procesos de Maria Gracia, Torre Molino, Valle de Rodeo, Conocemos bastante la dinámica de Cúcuta y los avances de política pública de legalización y titulación.

Ana Mercedes Gelves de la Secretaría de Vivienda Cúcuta.

- Estamos trabajando duro en el programa de vivienda en este año. Legalizar el 70% de los asentamientos humanos es la meta del alcalde. Tenemos interés por conocer sobre el plan terraza de Medellín.

Erika

- ¿Para una persona solicitante de refugio quien tiene vocación de permanencia y se encuentra a la espera de que se le defina su estatus de refugiado o no (lo cual puede tardar más de 2 años) pero su condición migratoria es regular al poseer salvoconducto de permanencia ¿podría ser postulante de los beneficios contemplados en el decreto 1075 de 2015? O ¿existe algún antecedente conocido sobre beneficios a estas personas?
- ¿Puede adelantarse al tiempo, el proceso de legalización de asentamiento humano y la instalación de servicios públicos si la comunidad no cuenta con ellos según la ley 2044?



Jorge

- Para responder a la segunda pregunta: Una de las carencias que se vive en este tipo de asentamiento es precisamente la falta de servicios públicos domiciliarios. De ahí que, dentro de proceso de legalización, uno de los requisitos que hay que allegar en el trámite es que la empresa prestadora de servicios públicos expida una certificación de disponibilidad técnica para la prestación de servicios públicos.
- La norma decreto 149 aclaró el sentido del certificado de disponibilidad técnica para prestación de los servicios públicos, la cual debe ser entendida como la posibilidad de que a futuro pueden llevarse los servicios públicos.
- Además, existe la posibilidad de aplicar los esquemas diferenciales de prestación de servicios públicos que son métodos alternos a la prestación de servicios públicos convencionales. Es decir, una solución alterna a la no prestación de servicios de manera convencional. Es un requisito que se requiere dentro de proceso de legalización para determinar que a futuro (cuando sea posible) técnicamente se podrá llevar los servicios públicos a esa comunidad. No es que tenga que existir ya los recursos económicos para la disponibilidad, pero si implica que, si se legaliza, a futuro el municipio tiene la obligación de solucionar el tema de servicios públicos sea la forma convencional o de la manera con esquema diferencial.
- Por eso se dice que la legalización de asentamientos es la puerta de entrada de acceso a los derechos, entre esos el de servicios públicos porque la resolución implica la incorporación del asentamiento al perímetro urbano y de servicios. A partir de la legalización, existe la obligación a futuro de que tiene que llevar los servicios públicos.

Carlos

- Referente a la pregunta dos para complementar. Sugiero a la persona que hace consulta que haga una revisión de decreto 3050 de 2013 referente a los certificados de disponibilidad de prestación de servicios públicos, donde se establece el alcance de certificado que esta tácito en el Decreto 149 en la definición del proceso de legalización, también la revisión del decreto 168 de 2016 lo referente a acceso a esquemas diferenciales en área de suelo rural y para área difícil de gestión el decreto 1262 que mencionamos anteriormente referente a acceso a esquema diferenciales en áreas difícil de gestión, en áreas de prestación de servicio incompleto, allí está la definición.
- Sobre la pregunta 1, el Ministerio de Educación se ha pronunciado al respecto sobre decreto 1075 en las resoluciones 45 de 2015, la resolución 7ma de 2016, la resolución 1 de 2017 y la resolución 16 de 2018, en estas resoluciones da unas instrucciones a los municipios y entidades en materia de acceso a educación. En ese marco se puede resolver la duda.



Yalila Orejuela

- Básicamente quería disipar una duda que tengo respecto a lo que se mencionaba anteriormente en cuanto a que la titulación la podemos hacer paralela al proceso de legalización o que la titulación la podemos hacer antes del proceso de legalización. ¿Debería hacer dependiendo de los casos hay algunos asentamientos humanos que no tienen estudio de riesgo que se requieren para nosotros como municipios tener el criterio claro que el predio no esté en riesgo y podríamos entrar sin cometer un error titulando un predio que posiblemente pueda tener una problemática de riesgo? Ese proceso creería que puede viabilizarse, después de que nosotros como municipio tengamos el diagnóstico del estado de riesgo de esos asentamientos para tener claridad que no vayamos a titular un predio en riesgo. La cartografía no tiene la definición de riesgo. Esa era la duda, es importante que nos quede claro ese proceso.

Armando

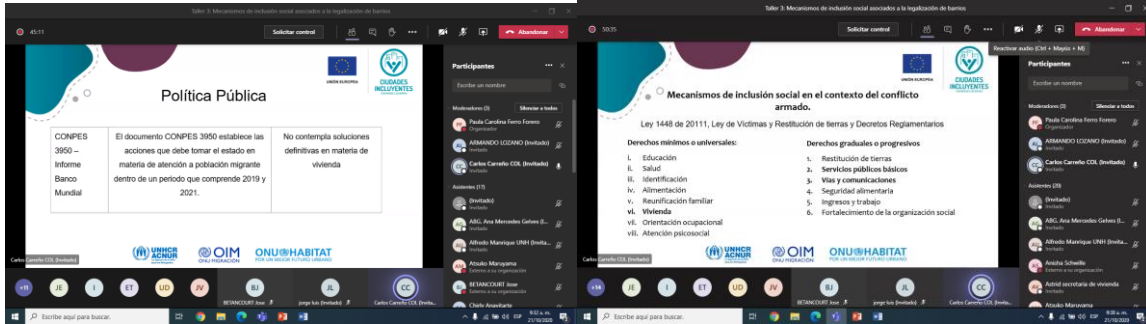
- Si, lo recomendable es que se adelante el proceso de legalización. Todos los municipios están revisando el Plan de ordenamiento territorial y dentro de esa revisión, uno de los elementos fundamentales es la inclusión de la gestión de riesgo dentro de los POT que determina por lo menos estudios básicos para saber qué población puede estar en condición de riesgo o en condición de amenaza. Entonces si es importante y prudente titular después de conocer, por lo menos el estado de los estudios básicos que hoy en día deben estar adelantando todos los municipios.

4.3 Fotos





31 DÍAS DE PROMOVER
UN MEJOR FUTURO URBANO



5. Taller 4



NOMBRE	Inclusión del tejido social y el desarrollo socioeconómico en el mejoramiento integral de barrios
FECHA	Jueves, 22 de octubre, 2020
LUGAR	Microsoft Teams
OBJETIVO	Discutir sobre inclusión del tejido social y el desarrollo socioeconómico en el mejoramiento integral de barrios
PARTICIPANTES	24
RESUMEN	Se contextualizó sobre inclusión del tejido social y el desarrollo socioeconómico en el mejoramiento integral de barrios

5.1 Agenda

Agenda del Día	
09:00am	Ingreso a la plataforma Teams
09:05am	Saludo de bienvenida / Sra. Paula Ferro. Moderador Sra. Maria Fernanda Alcaldía de Villa del Rosario.
09:15am	Expositor 1. Carolina González , Coordinadora del equipo de mejoramiento de barrios y legalización del Ministerio de Vivienda
09:40am	Expositor 2. Jorge Pinzón , Especialista en Generación de Ingresos, OIM
10:05am	Expositor 3. Jorge Torres , Asesor de despacho, secretaría de Planeación de Bogotá
10:30am	Pregunta y Respuesta (Moderador Hugo Espinosa)
10:50am	Resumen
11:00am	Cierre

5.2 Desarrollo de la nota

- **Experto 1: Carolina González, Coordinadora del equipo de mejoramiento de barrios y legalización del Ministerio de Vivienda**

Contenido

1. Antecedentes del programa del Mejoramiento Integral de Barrios (MIB)
2. Criterios de focalización
3. Componentes del programa MIB
4. Principales beneficiarios de los proyectos de MIB
5. Mecanismos de involucramiento de las comunidades en proyectos MIB
6. Efectos de desarrollo generados a partir del MIB
7. Propuestas para el trabajo con comunidad refugiada y migrante



Definición

- El programa de Mejoramiento Integral de Barrios se define como una estrategia para reducción de la pobreza urbana, a través del conjunto de acciones físico-sociales, ambientales, económicas y jurídico – legales, para la integración e inclusión de los asentamientos precarios dentro de la estructura funcional y productiva de la ciudad (Conpes 3604 de 2009 se define todo el lineamiento para aplicación de MIB)

1. Antecedentes del programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) en Cúcuta

- MIB Barrio Nueva Esperanza
 - Población beneficiada: 819 personas; Hogares beneficiados: 197; Área beneficiada: 6.2ha.
 - Redes de acueducto; Redes de alcantarillado; Vías; Andenes; Cancha deportiva; y Obras de mitigación y manejo de pluvial.
 - Inversión total: \$2,373,498,652

Componentes	V/Total del Proyectos Estudios y Diseños	Inversión y Convenio PMIB
Estudios y diseños	145,913,284	145,913,284
Vías	3,327,109,523	
Espacio Publico	1,756,098,944	64,867,108
Acueducto y alcantarillado	1,740,819,372	1,240,819,372
Red Eléctrica	85,689,437	85,689,437
Reasentamiento (20)	340,000,000	340,000,000
Acompañamiento social	90,000,000	39,000,000
Total	6,985,630,561	1,916,289,203

2. Criterio de focalización

- El municipio seleccionado pertenece al sistema de ciudades



- El área seleccionada pertinente a los Distritos y Municipios de Categoría especial, primera, segunda o es capital departamental.
- Los barrios objeto de intervención con PMIB se encuentran legalizados urbanísticamente o son susceptibles de ser legalizados y se encuentran en los polígonos de tratamiento de mejoramiento integral definidos en el POT
- Los barrios objeto de intervención con MIB cuentan con redes matrices de acuerdo y alcantarillado construidos.
- Los entes territoriales suman esfuerzos en las zonas de intervención con PMIB. Tienen que articular con diferentes esfuerzos de las secretarías de municipios para que el proyecto cumpla las expectativas de comunidad y se maximicen las ventajas.

3. Componentes

- **Requisitos previos:**
 - **Ordenamiento:** legalización y regularización urbanística.
 - **Servicios públicos domiciliarios:** redes acueducto, alcantarillado, eléctricas.
 - **Riesgos:** obras de mitigación y recuperación ambiental.
- **Accesibilidad y movilidad:** Vías de acceso, ciclo-rutas, andenes, escaleras
- **Espacio público y equipamientos:** zonas verdes, alamedas, parques, espacios deportivos
- **Desarrollo social:** planeación participativa, organización social, seguridad y convivencia
- **Fortalecimiento local:** identificación capacidad operativa, priorización de inversiones

4. Principales beneficios de los MIB (Informe final de CENAC)

- Generación de suelo urbano y crecimiento del stock habitacional local. Cuando se construye una obra de mejoramiento integral de barrios por ejemplo una vía, la gente que tiene sus lotes alrededor de esa vía se animan a mejorar sus viviendas o quien estaba en lote sin construir se anima a construir. Eso genera crecimiento del stock habitacional local.
- Integración de los barrios de las dinámicas urbanas.
- Fortalecimiento de las administraciones municipales en temas de control urbano.
- Cohesión y desarrollo social. La gente se pueda vincular de varias maneras e.j. mano de obra.
- Seguridad y convivencia.
- Incremento en los ingresos municipales a partir de la ejecución del PMIB

5. Mecanismos de involucramiento de las comunidades

- Identificación del área de intervención para el “Mejoramiento integral de Barrio”, en compañía de los líderes y la comunidad directamente involucrada en los sectores donde se desarrollará el proyecto.
- Identificar los perfiles laborales de hombres y mujeres de la comunidad que se encuentran en el entorno del proyecto, para permitirles la vinculación a la ejecución de la obra.



- Identificar los rasgos culturales y ancestrales de la comunidad del sector, con el fin de incluirlos en los diseños de los elementos que se van a construir en parques; ciclo-rutas y alamedas
- Construir espacios donde los niños y jóvenes puedan jugar y expresarse culturalmente, generando pertenencia que los identifique en su barrio.

6. Efectos de los desarrollos generados a partir del MIB

- **Planificación y ordenamiento de la ciudad autoconstruida:** Legalización y regularización urbanística, incorporación al perímetro de servicios y a la cartografía oficial del municipio o distrito, así como la integración al tejido urbano.
- **Gobernanza territorial:** desarrollo de capacidad locales en conocimiento y aplicación de normas urbanas y gestión de proyectos de mejoramiento integral de barrios, fortalecimiento de finanzas locales, legitimidad de la institucionalidad pública y de las organizaciones de la comunidad, valoración de los procesos de organización y participación ciudadana y articulación efectiva en el territorio de políticas y programas sectoriales, tales como: conexiones intradomiciliarias, titulación de predios, subsidios de vivienda, lucha contra la pobreza extrema y seguridad y convivencia.
- **Economía urbana:** valorización del suelo, precio de vivienda y captura de inversión privada para mejoramiento y ampliación de viviendas, activación económica de los sectores intervenidos y sostenibilidad de inversiones en equipamientos y espacio público.
- **Desarrollo social:** disminución de las condiciones de segregación social, acceso a los servicios de salud, educación, recreación, deporte y seguridad. Así como, mejoras en la percepción del barrio, sentido de autoestima y pertenencia de la comunidad, contribuyendo a la construcción de tejido social y convivencia.

7. Propuestas para el trabajo con comunidad refugiada y migrante

Dentro de los instrumentos de planeación y gestión participativa de proyectos MIB se recomienda adelantar las siguientes acciones:

- Conformación de una Mesa Municipal de MIB donde participen las instituciones públicas y privadas con injerencia en el tema, que asegure la coordinación de políticas sectoriales y programas sociales a implementar en las zonas a intervenir.
- Caracterización de la población beneficiaria (sexo, edad, actividades económicas etc.).
- Socialización de las iniciativas con la comunidad.
- Identificación y vinculación de las organizaciones comunitarias y sociales representativas, incluidas las organizaciones de población refugiada y migrante.
- Elaboración del diagnóstico participativo del asentamiento.
- Formulación de los perfiles de proyectos MIB, incluyendo el componente social (desarrollo social y fortalecimiento local).



- Identificación y gestión de proyectos sociales y productivos para la población refugiada y migrante, que potencie la generación de ingresos.
- Monitoreo y seguimiento. El proyecto no se termina con la entrega, hay una etapa de seguimiento y mantenimiento. La comunidad necesita generar una estrategia para mantenimiento y sostenibilidad.

Caso de Pereira. Se necesita formar un proyecto de MIB incluyendo el componente social. Para una ejecución de obra siempre se involucra el tema de desarrollo social y fortalecimiento local, pues es la manera de darle continuidad y sostenibilidad a las obras que se construyen. Se hace identificación y gestión de proyecto social y productivo para la población refugiada y migrante que potencia la generación de ingresos. En el caso de Pereira, se construyó una cancha. El material en el que se construyó la cancha era caucho reciclado. La comunidad dijo que había gente que reciclaba llantas usadas. Esa persona se encargó de capacitar al resto de la comunidad para que ellos mismos puedan suministrar los cauchos reciclados para las canchas. Hoy en día, esa comunidad tiene una microempresa de caucho reciclado. No solamente se recibió un proyecto, sino que la comunidad se organizó y fortaleció para proveer este tipo de material al resto de la ciudad. Es importante identificar la vocación de cada comunidad para apoyar la implementación de proyecto sostenible.

Siempre monitorear y hacer seguimiento de los temas técnicos, contractuales y a todos los temas sociales.

Es importante involucrar a la comunidad en el proyecto.

- **Experto 2: Jorge Pinzón, Especialista en Generación de Ingresos, OIM**

Tema: Integración Socioeconómica y Cultural de Población Refugiada y Migrante Proveniente de Venezuela y Comunidades Acogida

Retos de la integración socioeconómica

- i) Regularización; ii) Inserción laboral; iii) Inclusión y emprendimiento; iv) Inclusión financiera; v) Desarrollo económico local; vi) Convivencia; vii) Cooperación regional

10 prioridades y acciones de articulación

1. **Regularización:** apoyo a campañas de sensibilización, para que los empresarios conozcan mejor los instrumentos migratorios (PEP, PETT). Empleabilidad y acciones estratégicas MT
2. **Caracterización:** línea de base de emprendimiento y análisis de oferta laboral
3. **Convalidación de títulos:** financiamiento del costo de la convalidación de títulos. Empleabilidad
4. **Certificación de competencias:** i) Articulación con el SENA y otras entidades para fortalecer la certificación de competencias; y ii) Programas de capacitación de corta duración para desarrollar las habilidades socioemocionales y técnicas. Empleabilidad.

5. **Ruta del SPE:** i) Apoyo técnico y financiero para implementar la ruta. Empleabilidad; ii) ferias de atención y servicios a personas refugiadas y migrantes y a comunidades de acogida. MT; y iii) incentivos de desplazamiento hacia el mercado laboral. Empleabilidad.
6. **Sensibilización a empleadores:** i) Capacitación a funcionarios. Apoyo ruta SPE; ii) Apoyo técnico y financiero para reforzar la capacidad del Ministerio del Trabajo. MT
7. **Apoyo financiero:** i) Capacitación, acompañamiento en la creación y financiación de proyectos. Emprendimiento. ii) Fortalecimiento empresarial en los proyectos de apoyo al emprendimiento. Emprendimiento.
8. **Acceso de las mujeres:** Promoción de espacios protectores. Emprendimiento y empleabilidad. Enfoque género: 50% sean mujeres
9. **Integración financiera:** i) Sensibilización de bancos sobre los derechos de la población en materia de acceso al sector financiero; ii) Plan de educación financiera. Emprendimiento y empleabilidad.
10. **Desarrollo económico local:** i) Incentivos para las empresas que generen nuevos empleos. Empleabilidad; ii) Apoyo a proyectos de economía naranja. Emprendimiento.

Inclusión y desarrollo sostenible

- **Línea de entrada**
 - Persona: proyecto de vida, habilidades, capacidades
 - Familias: calidad de vida, bienestar
 - Comunidad: conocer la comunidad, identificación de líderes, necesidades y problemáticas comunitarias
- **Acciones**
 - Persona: oportunidades laborales, acceso a capacitación, fortalecimiento de perfiles
 - Familias: roles, responsabilidades, adaptación a entornos, sueños
 - Comunidad: planes comunitarios, autogestión, proyectos e iniciativas, fortalecimiento de líderes, acciones mitigación reducción de la Xenofobia
- **Se logra**
 - Persona: desarrollo de proyecto de vida, empleo o emprendimiento
 - Familias: inclusión de todos los miembros del hogar, sueños cumplidos
 - Comunidad: soluciones conjuntas, procesos de desarrollo, oportunidades para todos, comunidades organizadas, comunidades inclusivas

Inclusión y desarrollo sostenible de entornos

- Desarrollo socioeconómico local
 - Generación de oportunidades laborales, emprendimiento, proyectos comunitarios
 - Mano de obra, nuevas ideas, adquisición de más productos, innovación, dinamización de la economía

Agendas de desarrollo local: la real posibilidad de integración

- Emprendimiento, empleabilidad, integración comunitaria



- **Apuesta de desarrollo**
 - Fortalecimiento de capacidades
 - Acceso a bienes y servicios básicos que garantizan estándares adecuados de calidad de vida
 - Ocupación productiva y sostenible
 - Promueven desarrollo incluyente
 - Propuestas departamentales o regionales
 - Participación y construcción de derechos colectivos e individuales

Tres estrategias:

- **Nuevos:** idea de negocio, crear un emprendimiento que genera ingresos para los beneficiarios
- **Fortalecimiento de empleos:** negocios en funcionamiento, fortalecer las capacidades que permiten llevar a otro nivel el emprendimiento
- **Conservación de empleos**

Proceso

1. **Visibilización y promoción:** mapeo y articulación con actores estratégicos
2. **Identificación de participantes:** caracterización inicial
3. **Identificación de emprendimientos:** nuevos - existentes
4. **Formulación:** compras e inversión
5. **Selección:** comité de evaluación y priorización
6. **Ejecución:** ficha de proyectos
7. **Línea de base:** psicosocial, empresarial e IPM
8. **Capacitación:** empresarial (hábitos empresariales) y técnica
9. **Acompañamiento psicosocial:** fortalecimiento de las habilidades esenciales
10. **Evaluación de resultados:** con respecto a la línea de base
11. **Formalización:** emprendimientos escalables
12. **Acompañamiento:** ex - post: alianzas estratégicas

Nuevos empleos

1. Oferta – perfiles – hojas de vida, orientación ocupacional, pruebas psicotécnicas – formación
2. Acuerdos por el empleo. Demanda – socialización – vacantes – oportunidad
3. Match 1 y 2 – prestación de candidatos
- **Durante:** identificación de brechas. Ciclo de requisitos específicos, capacitación complementaria, recursos y documentación
- **Después:** análisis de vulnerabilidad. Contexto familiar (calidad de vida, entorno) – riesgos deserción (falta de recursos) – adaptabilidad (entorno laboral)

Formalización

- **Empleador**



31 DÍAS DE PROMOVER
UN MEJOR FUTURO URBANO



- Empresa que quiere contratar a refugiados y migrantes (condición migratoria irregular)
- Realizar el trámite correspondiente
- Actualizar la información
- **Empleado**
 - Oportunidad de regularizarse
 - Empleo formal
- **Seguimiento:** análisis de vulnerabilidad. Contexto familiar (calidad de vida, entorno) – riesgos deserción (falta de recursos) – adaptabilidad (entorno laboral)

Conservación de empleos

- **¿Quién aplica?:** empresas micro o pequeñas, que en su nómina tengan o tuvieron población refugiada y migrante.
- **Situación:** i) evidenciar dificultades por causa de COVID; ii) tener voluntad de continuar o recontractar los empleados.
- **Acciones:** i) análisis de caso; ii) definición del apoyo económico.
- **Aprobación:** socialización con empresario y empleado
- **Acompañamiento:** i) caracterización; ii) análisis de vulnerabilidades; iii) plan de acompañamiento

Integración comunitaria

- **Gestión grupo de interés:** i) líderes comunitarios; ii) organizaciones de base; y iii) actores estratégicos
- **Análisis apreciativo:** i) diagnóstico participativo; ii) planeación participativa
- **Fortalecimiento de capacidades:** i) formación ciudadana; ii) multiplicación de aprendizajes; iii) iniciativa comunitaria; iv) formación para el trabajo; v) gestión de proyectos; y vi) gestión de actores estratégicos
- **Cierre y sostenibilidad:** i) plan de sostenibilidad; ii) evento de socialización; iii) prestación de propuesta a la administración

- **Experto 3: Jorge Alberto Torres Vallejo, Asesor de despacho, secretaria de Planeación de Bogotá**

El tema: Política Gestión Integral del Sector Hábitat de Bogotá

- Se formuló un convenio con ONU Hábitat. Dentro de problemas de hábitat, justamente uno de los problemas es el mejoramiento integral.

Crecimiento de Bogotá.

- La llegada de población refugiada y migrante tiene un impacto importante para nuestras ciudades.



31 DÍAS DE PROMOVER
UN MEJOR FUTURO URBANO



UNIÓN EUROPEA



CIUDADES
INCLUYENTES
COMUNIDADES SÓLIDAS

- Entre 1950 y 2005, Bogotá pasó 700,000 habitantes a tener cerca de 6 millones de habitantes.
- Ningún instrumento de planificación y ninguna estrategia de planeación permiten este tipo de crecimiento.
- Es importante como se creció la ciudad, como se la organiza y la calidad de asentamiento de la ciudad.
- El problema de ciudad de Bogotá acerca de asentamiento es baja calidad de desarrollo de asentamiento humano. Nueva York tenía 7.8 millones de habitantes en 1950 y esa misma ciudad registró aproximadamente 8.9 millones de habitantes en 2010. Tokio tenía 5.4 millones de habitantes en 1950 y 8.9 millones en 2002.
- Se construyeron cerca de 15 planes de desarrollo regionales en Bogotá ninguno tuvo éxito.

Desequilibrio de mercado – Bogotá

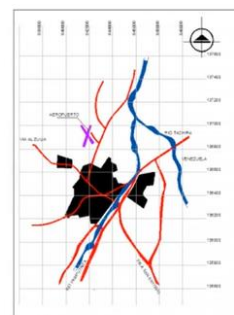
- Distribución de los hogares por ingreso: i) más de 4 SMMLV: 27% (1 millón de hogares); igual o menos de 4 SMMLV: 63% (1.7 millones de hogares)
- Iniciaciones de vivienda: i) VIS: 39% (14 mil viviendas); ii) No VIS: 61% (22 mil viviendas)
- VIS formales iniciadas promedio al año: 14 mil
- Viviendas informales construidas promedio al año (19 mil)
- La formalidad (proyecto VIS 2002-2017) y la informalidad (viviendas informales) se ubican en la misma zona de la ciudad. El problema es que esas zonas no mejoraron el estándar de urbano formal.

Desequilibrio territorial

- Bolívar: NBI (24.5%), Pobreza (25.6%); Espacio Público M/h: 3.3
- Usme: NBI (20.8%), Pobreza (20.7%); Espacio Público M/h: 4.9
- Bosa: NBI (23.6%), Pobreza (25.7%); Espacio Público M/h: 2.4
- Kennedy: NBI (14.7%), Pobreza (15.8%); Espacio Público M/h: 3.5

Desequilibrio de mercado – Cúcuta

- Pasan cosas similares con la de Bogotá.
- Comparando los mapas de área urbana de Cúcuta entre el 1962 y el 1985, la ciudad creció bastante.
- **Distribución de los hogares (ingreso):** i) más de 4 SMMLV: 10% (17 mil hogares), ii) más de 2 – igual o menor de 4 SMMLV: 22% (39 mil hogares); iii) mejor de 2 SMMLV: 68% (122 mil hogares)
- **Iniciaciones de vivienda:** i) VIP: 36%; ii) VIS: 31% (778 viviendas); iii) VIS: 32% (800 viviendas)



1962 DESARROLLO URBANO DE CUCUTA



1985 DESARROLLO URBANO DE CUCUTA

Deficit habitacional 2018

- **Nacion:** i) deficit total: 24.84%; ii) deficit cualitativo: 18.72%; deficit cuantativo: 6.12%
- **Villa del Rosario:** i) deficit total: 44.80%; ii) deficit cualitativo: 33.35% (3,106 hogares); deficit cuantativo: 11.25% (9,206 hogares)
- **Cúcuta:** i) deficit total: 32.15%; ii) deficit cualitativo: 22.93% (40,994 hogares); deficit cuantativo: 9.22% (16,484 hogares)

4 dimensiones

- Atención a la ciudad informal.
- Mejoramiento de oferta de vivienda
- Demanda. Encaminado a promover el equilibrio de vivienda porque la informalidad también es el tema de consecuencia de desequilibrio.
- Inspección y vigilancia de un control urbano.

Un caso de trabajo comunitario en Bogotá bajo del marco de mejoramiento integral

- 27% de área urbana se construyó en el origen informal (sur y occidente de la ciudad) donde 40% de la población de la ciudad vive.
- El porcentaje de pobreza multidimensional es doble en la zona.
- Ingreso per cápita en Bogotá es 4 millones, aunque en lo de zona es 2.1 millones.



Programas para la atención de la ciudad de origen informal (Barrios)

- i) Legalización; ii) Reasentamiento; iii) Titulación; iv) Mejoramiento de entorno; v) Mejoramiento de Vivienda; vi) Estrategia integral

El reto

- i) Generar confianza; ii) Generar valor; iii) No hay receta única
- La entrada de trabajo comunitario es fundamental y eso genera el valor, reconociendo que no existe una receta única para intervención y mejoramiento de vivienda y barrios, todas las comunidades son distintas en términos de obras y caracterización de población.

Caso de Zona de Mariposa en Bogotá

- “No solamente fue pintar casas”. Se logró articular con la secretaria de hábitat cerca de 26 entidades con inversión de \$60,515 millones.



31 DÍAS DE PROMOVER
UN MEJOR FUTURO URBANO



UNIÓN EUROPEA



CIUDADES
INCLUYENTES
COMUNIDADES SÓLIDAS

- Infraestructura
 - SDHT, CVP, FDL, IDRD, Aguas de Bogotá, UMV, EAB, SDE, CODENSA, Promoambiental
- Social
 - JBB, SDA, SDIS, SG, IDPAC, OFB, SDS, IDEARTES, IDPYBA, SDDE, IDT, SDCRD, UAECD, SDSCJ
- El proceso inicio pintando las casas, lo que facilitó el acceso y/o entrada a la comunidad. Se realizó un proyecto que se consolidó con una mariposa de Bogotá. A partir de la pintura, la comunidad comenzó a conocer y salir, y se pudo comenzar el trabajo comunitario fluido con los líderes. Luego de pintar, se pudo entrar con la secretaria de educación, con el SENA para generar esquema de trabajo con capacitación de panadería y varios oficios. Se construyó un parque internamente. Se desarrollo un proyecto con jóvenes para mejorar la comunidad. Se desarrollo un jardin botanico, y se plantaron arboles. Otras organizaciones entraron a la comunidad.
- **Resultado/ impacto**
 - Los homicidios se redujeron en un 50%
 - Los hurtos a residencias se redujeron en un 3.3%
 - Los casos de violencia intrafamiliar se redujeron en un 23.4%
 - Las decuncias por lesiones personales disminuyeron en un 8.8%

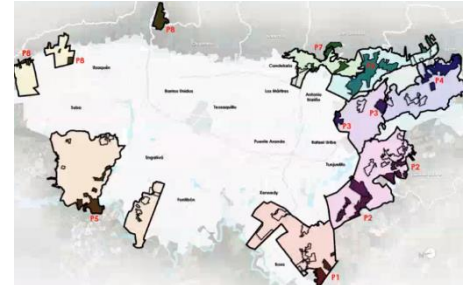


Conformación de Territorios Priorizados de Mejoramiento Integral

- Para la conformación de los 8 territorios priorizados que tiene como meta el plan distrital de desarrollo 2020-2024 se tomaron las siguientes determinantes:
 - En primer lugar, se tiene en cuenta la difícil situación que tiene cada uno de los Micro territorios y la sumatoria de los mismos, en cada Macro territorio.
 - En segundo lugar, se toma la oportunidad que los micro territorios tengan, con los proyectos de ciudad y la conectividad con la región.
 - En tercer lugar, se priorizan los micro territorios que tengan estudios y diseños vigentes por la SDHT y la CVP para la ejecución de obra, conforme a la meta del Plan de Desarrollo y la finalización de intervenciones de mejoramiento en los territorios ya gestionados en otras administraciones.
 - En cuarto lugar, elementos de la Estructura Ecológica Principal, se establecerán como articuladores de estos términos y se priorizarán acciones de mejoramiento.
- Los territorios priorizados serán la suma de varios micro territorios que cumplan una o varias de estas condiciones estructurantes, y se priorizará un territorio por cada agrupación de UPZ tipo 1 denominados micro territorios.

Territorios priorizados de mejoramiento

- Conurbación Bosa – Soacha P1
- Conurbación Ciudad Bolivia Soacha. P2
- Colinas y El Portal. P3
- Alfonso López. P4
- Tibabuyes Juan Amarillo. P5
- Cable San Cristóbal. P6 etc.

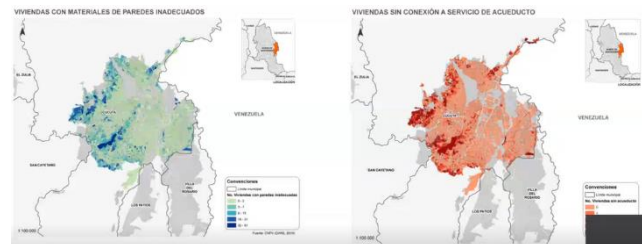


Caso de Polígono Cable San Cristobal

- En la zona del Cable de San Cristobal se priorizan también intervenciones de mejoramiento del entorno asociadas a: i) acupuntura Urbana; ii) mejoramiento de vías; iii) proyectos de calles comerciales.

Caso de Cúcuta

- En la zona de suroccidente y noroccidente de la ciudad presenta condiciones relativamente precarias de vivienda con material de pared inadecuado. La zona coincide con el area donde hay viviendas sin conexión a servicio acueducto.



Plan terrazas – esquema basico de intervención

- Grado de Consolidación
 - Muy bajo: i) reconocimiento; ii) asistencia; iii) licencias (Ref./Mod./Amp.); iv) subsidios; v) Banco de materias; vi) Créditos.
 - Bajo: : i) reconocimiento; ii) asistencia; iii) licencias (Ref./Mod./Amp.); v) Banco de materias; vi) Créditos.
 - Mediano pero menor de 150 SMMLV: i) reconocimiento; ii) asistencia; v) Banco de materias; vi) Créditos.
 - Más de 150 SMMLV: vi) Créditos.

Oferta

- Es importante que en la zona de mejoramiento y generacion de proyecto de vivienda nueva se equipare el estandar urbano no a la informalidad sino a la formalidad.

Caso de Los Anderes: La urbanización formal mantiene la morfología de la informal



Caso de Bolónia: Deficiente acceso al sistema de transporte

- El proyecto de vivienda nueva está pegado a unas organizaciones informales
- Para llegar a unas estaciones de transmilenio la gente necesita gastar más o menos 30 minutos subiendo en bus. Es aproximadamente 5 km de distancia.

Subsidio

Mi casa ya en Bogotá	Subsidio Nacional	Subsidio Distrial	Total Subsidios
Ingresos de hasta 2 SMMLV	30 SMMLV	10 SMMLV	40 SMMLV
Ingresos superiores a 2 y hasta 4 SMMLV	20 SMMLV	8 SMMLV	28 SMMLV

- 5 puntos porcentuales: cobertura a la tasa de interes para VIP
- 4 puntos porcentuales: cobertura a la taza de interes para VIP
- Hogares con ingresos de hasta 2 SMMLV
 - Podrían comprar VIP de hasta 70 SMMLV
 - MCY en Bogotá incrementa su capacidad de pago hasta 100 SMMLV
- Hogares con ingresos de más de 2 y hasta 4 SMMLV
 - Podrían comprar VIS de hsata 95 SMMLV
 - MCY den Bogotá incremanta su capacidad de pago hasta 135 SMMLV

Inspección y vigilancia a desarrollo urbanisticos y de vivienda

Apoyo tecnico y juridico durante el proceso - SDHT y Entidades involucradas

- Alerta de ocupación (SDHT: Secretaría de Habitat) – Reporte articulacion con plicía (Alcaldía local / SDG: Secretaría de gobierno) –Accion policial (MEBOG/ SASCJ) –Desmonte y recuperación (Alcaldía Local/ SDG)



Preguntas y Respuestas

Hugo Espinosa, Secretario de Vivienda de Cúcuta

- Actual experiencia Alcaldía de Cúcuta.
 - **Proyecto:** Mejoramiento Integral presentó en este año.
 - **Ubicación:** Mejorar estructura física en tres barrios legalizado entre 2011 y 2015.
 - **Objetivo:** Mejora social, económica. Tejido social.
 - **Actores:** Acompañamiento de ACNUR. 6 líderes de cada barrio. Poder escuchar. Sec. Cultura, desarrollo social, seguridad, Inst recreación y deporte,
- Solicita otro espacio de talleres para ampliar información, por ejemplo Proyecto Mari posa en Bogotá.

Mercedes (publico)

- Reconocimiento y valoración positiva sobre los programas socializados y talleres realizados. Se solicita continuidad del acompañamiento y articulación.
- Consulta ¿si dentro de los programas de titulación que se realicen, la titulación siempre es gratuita? Plantea como inquietud si se puede iniciar una titulación de venta a los predio que podamos realizar de personas que ya tenga de pronto propiedad de terreno gratuita pero tiene otro terreno, ¿podríamos relizarlo?

Carolina González, Coordinadora del equipo de mejoramiento de barrios y legalización del Ministerio de Vivienda

- Sra. Clara Ines Castaneda Camacho puede responder a esta inquietud.

Clara Ines Castaneda Camacho

- Dentro del Ministerio de vivienda, hay un area especifica de titulación. Está liderado por Sra. Ana María Sate o Sra. Diana Mendez. Se intercambiaran contactos para que puedan tener una reunión y revisar el caso específico.

Hugo Espinosa

- El modelo que nos presentaron de integración de población refugiada y migrante ¿ha sido aplicado en qué ciudades para tener referencias y los objetivos y metas logrados?

Jorge Pinzon

- En Cucuta, hemos hecho la identificación de emprendimiento, capacitación, formulación de plan de negocios y en este momento estamos en proceso de entrega de compras y para los elementos de equipos para 51 emprendimientos que estamos acompañando con los recursos USAID inicialmente.
- El proyecto ejecutandose con CORPRODINCO es también de emprendimiento.



- Empleabilidad estamos en proceso de contratación de nuestro socio implementador y también vamos a estar en Cúcuta. Para la implementación de ruta ya tenemos socio implementador y estamos en la etapa de socialización específicamente con las autoridades locales y sobre los avances y los que se tiene ya planeado para la ciudad.
- Sobre la parte de integración comunitaria, también ya se vienen desarrollando acciones y se hicieron acciones, por ejemplo, focalización en unos barrios que estamos trabajando. Está Manuela Beltran, Los Andes y Las Delicias. También nuestro socio implementador allí es Ayuda en Acción y en este momento tiene dinamizador para hacer capacitaciones con el tema de ciudadanía.
- Estamos en Cali, Bucaramanga, Barranquilla, Riohacha, Maicao, Ipiales, Pasto, Bogotá, Soacha y Medellín.

Hugo Espinosa

- Estaremos en contacto para que este proyecto pueda ser continuidad del proceso de mejoramiento integral y poderlo implementar. Jorge por favor nos regala presentación. Esas conclusiones de proyecto de Mariposa me parece que lo podamos usar que no lo hemos tenido en cuenta en nuestro proyecto de Cúcuta. Como estas actividades fueron estrechando el tejido social que es muy importante.

Mercedes (publico)

- El plan terraza que se explico el dia anterior es también muy bueno. Solicitan la información.

Paula Ferro

- Proyecto Ciudades Incluyentes estarian en comuna 9 de Cúcuta donde estamos articulando con el proyecto de mejoramiento integral de barrios. Creo que esas actividades nos interesaría mucho observar e investigar y buscar información sobre el impacto que ha tenido en cuanto a la integración de la comunidad.

5.3 Fotos



Mil Barrios	Superficie	Personas beneficiadas	Área
197	197	6.2	ha

10 prioridades y acciones de articulación

- Sensibilización a empleadores:** Capacitación y sensibilización a los empleadores para mejorar la capacidad del Municipio del Trabajo, MT.
- Apoyo financiero:** Capacitación y sensibilización a los emprendedores para mejorar la capacidad del emprendimiento, Emprendimiento.
- Acceso a las mujeres:** Promoción de la participación de las mujeres en los negocios, Emprendimiento y empleabilidad.
- Integración financiera:** Sensibilización de los bancos sobre el acceso de las poblaciones vulnerables de acceso al crédito financiero, Emprendimiento y empleabilidad.
- Desarrollo económico local:** Incentivos para el emprendimiento que genere nuevos empleos, Empleabilidad y Emprendimiento.

Inclusión y desarrollo sostenible

Persona: Proyecto de vida, Habilidades, Capacidades, Oportunidades laborales, Acceso y capacitación, Fortalecimiento de perfiles.

Familias: Calidad de vida, Bienestar, Roles, Responsabilidades, Adaptación a entornos, Sueños.

Comunidad: Conocer la comunidad, Identificación de líderes, Necesidades y problemáticas comunitarias, Planes comunitarios, Autogestión, Proyectos e iniciativas, Fortalecimiento de líderes, Acciones mitigación/reducción de la xenofobia.

Emprendimiento: Línea de base (Política empresarial y PM), Capacitación (Emprendimiento, oportunidades, sistemas), Acompañamiento preoportunidad (Fundamentación de las habilidades), Formalización (Emprendimientos viables), Evaluación de resultados (Comparación de la línea de base).



31 DÍAS DE PROMOVER
UN MEJOR FUTURO URBANO



UNIÓN EUROPEA



CIUDADES
INCLUYENTES
COMUNIDADES SOLIDARIAS